

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9783 TARRAGONA

Don Joan Holgado Esteban, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Tarragona al objeto de dar publicidad al auto de reapertura del concurso por incumplimiento del convenio dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso n.º 250/13. Sección 3.

NIG:4314847120138002112.

Fecha del auto de reapertura del concurso. 19-6-2020.

Clase de concurso. Voluntario ordinario.

Concursada. HOTELES COMARRUGA, S.A., con CIF n.º A84618156.

Administración concursal.

Se ha designado como administrador concursal a D. Jaume Alonso-Cuevillas i Sayrol, con DNI n.º 37.282.914-Y, con dirección postal para comunicar créditos en C/ Joan Obiols, n.º 11, 08034 de Barcelona y la dirección electrónica: concursohotelescomarruga@acgconcural.com y teléfono de contacto n.º 93.241.35.35.

Régimen de las facultades del concursado. Suspensión de facultades.

Llamamiento a los acreedores correspondientes al periodo de tiempo transcurrido desde la aprobación del convenio. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Roma, 19 – Tarragona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcural.es>

Tarragona, 18 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Joan Holgado Esteban.

ID: A210011423-1